



CONSULTORÍA INVESTIGACIÓN SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD COOPERATIVA EN HONDURAS

En Marco del Proyecto “Impulso Y Fortalecimiento del Ecosistema Cooperativo Hondureño, mediante la Formación, la Investigación y la Innovación Social.

Elaborada por: Celina García Erazo, Consultora

**Julio de 2024
Tegucigalpa, MDC, Honduras**



“Esta publicación cuenta con el apoyo de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de COACEHL, y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID

Índice

	Página
Glosario	4
I. Justificación de la Investigación	7
II. Abordaje metodológico	9
III. Una revisión de la literatura y las informaciones sobre la situación y el panorama actual de las empresas cooperativas en Honduras	10
a. Contexto Internacional	
b. Integración del movimiento cooperativo Internacional	
c. Contexto nacional del movimiento cooperativo nacional	
d. Antecedentes de integración del Movimiento cooperativo	
e. Panorama actual del cooperativismo	
f. Datos Estadísticos Otros subsectores y subsector ahorro y crédito	
g. Integración fomento cooperativo	
h. Estructura movimiento cooperativo	
V Revisión de la institucionalidad pública, privada y mixta relacionada al fomento seguimiento y capacitación dirigida al movimiento cooperativo.	28
VI Revisión tanto descriptiva de las políticas públicas realizadas por organismos de apoyo al sector cooperativo de Honduras.	32
VII. Conclusiones	39
VIII. Recomendaciones	41

Glosario

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
COACEHL:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras, Ltda.
ACI	Alianza Cooperativa Internacional
CCC-CA	Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica
CHC:	Confederación Hondureña de Cooperativas
IFC	Instituto de Investigación y Formación Cooperativista
CONAJOVEN:	Consejo Nacional de la Juventud
CONAMUCOPH	Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras
FACACH	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras
FECACREHL	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, Limitada
FEHCAFOR	Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales
FENACOTRAL	Federación Nacional de Cooperativas de Transporte, Limitada
ACAN	Asociación Campesina Nacional
La Central	Central Cafetalera de Honduras
FECORAH:	Federación de Empresas y Cooperativas de la Reforma Agraria en Honduras
UCDOL	Unión de Cooperativas de Occidente
AHPROCAFE:	Asociación Hondureña de Productores de Café
UNIOCOOP	Unión de Cooperativas
FEHCOVISOL	Federación Hondureña de Cooperativas de Vivienda Solidaria

Presentación

El cooperativismo, con sus raíces profundas en los principios de solidaridad, equidad y democracia, ha sido una fuerza transformadora a nivel global desde sus primeros días en el siglo XIX. Nacido de la necesidad de los trabajadores y agricultores de unirse frente a las adversidades económicas y sociales, el movimiento cooperativo ha evolucionado hasta convertirse en un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la inclusión social en todo el mundo.

A nivel internacional, el cooperativismo ha demostrado su capacidad para adaptarse y prosperar en diversos contextos económicos, sociales y culturales. Desde las primeras cooperativas de consumo establecidas por los Pioneros de Rochdale en 1844 en Inglaterra, el movimiento ha crecido y diversificado su alcance. Hoy en día, más de 1.200 millones de personas están involucradas en cooperativas que operan en una amplia gama de sectores, incluyendo agricultura, finanzas, vivienda, salud y servicios.

El éxito del cooperativismo se debe en gran parte a sus principios fundamentales, como la adhesión voluntaria y abierta, el control democrático, la participación económica de los miembros, la autonomía, la educación, la cooperación entre cooperativas y el interés por la comunidad. Estos principios han permitido que las cooperativas sean resilientes y sostenibles, promoviendo la equidad y el desarrollo económico inclusivo en diversas regiones del mundo.

En muchos países, las cooperativas han jugado un papel crucial en la mitigación de la pobreza, la creación de empleo y la promoción de la justicia social. Organizaciones internacionales como la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y agencias de las Naciones Unidas han reconocido y apoyado el papel de las cooperativas en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En Honduras, el cooperativismo ha seguido un camino de crecimiento y consolidación, adaptándose a las particularidades económicas y sociales del país. Desde sus inicios a mediados del siglo XX, el movimiento cooperativo hondureño ha sido un actor clave en la promoción del desarrollo rural y la inclusión financiera.

El Sexto Congreso Nacional de Cooperativas, celebrado en Ocotepeque en 1974, marcó un hito significativo con la creación de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC). Esta organización se ha convertido en el organismo superior de representación del movimiento cooperativo en el país, promoviendo la integración y el fortalecimiento de las cooperativas; asimismo paralelamente se da vida al Instituto de Investigación y Formación Cooperativista (IFC) como un ente para investigar, educar y formar sobre las bondades del movimiento cooperativo hondureño.

La aprobación de la Ley del Sector Social de la Economía y la Ley de Cooperativas de Honduras en la década de 1980 representó un avance crucial, proporcionando un marco legal que ha permitido a las cooperativas hondureñas desarrollar estrategias de crecimiento y participar activamente en la transformación socioeconómica del País. Las cooperativas en Honduras han demostrado ser instrumentos efectivos para la inclusión social y económica, especialmente en áreas rurales y entre poblaciones marginadas.

El cooperativismo, tanto a nivel global como en Honduras, representa una esperanza y una herramienta poderosa para enfrentar los desafíos contemporáneos. En un mundo marcado por la desigualdad, el cambio climático y la incertidumbre económica, las cooperativas ofrecen un modelo de negocio resiliente, inclusivo y sostenible. Este prólogo celebra el legado y el futuro prometedor del movimiento cooperativo, destacando su capacidad para transformar vidas y comunidades a través de la solidaridad y la cooperación.

El cooperativismo en Honduras ha sido un motor crucial para el desarrollo económico y social del país, especialmente en áreas rurales y entre comunidades marginadas. Las cooperativas hondureñas han desempeñado un papel esencial en la promoción de la inclusión financiera, el acceso a servicios básicos y la mejora de las condiciones de vida de sus miembros. La historia del movimiento cooperativo en Honduras está marcada por esfuerzos significativos para consolidar su institucionalidad y aumentar su impacto en la economía nacional.

En este contexto, la colaboración entre COACEHL y AECID surge como una iniciativa clave para explorar y evaluar las políticas públicas dirigidas a fortalecer el sector cooperativo en Honduras. La investigación tiene como objetivo identificar las mejores prácticas, desafíos y oportunidades para mejorar el entorno institucional y legislativo en el que operan las cooperativas. A través de un análisis detallado y riguroso, este documento ofrece una visión comprensiva de las dinámicas actuales del cooperativismo hondureño y su interacción con las políticas públicas.

Los hallazgos y recomendaciones de esta investigación están destinados a servir como una guía para los formuladores de políticas, líderes cooperativos y otros actores interesados en promover un entorno más favorable para el cooperativismo en Honduras. Al fortalecer la institucionalidad cooperativa, se espera que las cooperativas puedan contribuir aún más al desarrollo socioeconómico del país, ofreciendo soluciones sostenibles y equitativas a los desafíos que enfrentan muchas comunidades hondureñas.

El presente documento es un testimonio del compromiso de COACEHL y AECID con el desarrollo cooperativo y la mejora de las políticas públicas en Honduras. A través de esta investigación, se busca no solo comprender mejor el estado actual del cooperativismo en el país, sino también inspirar acciones concretas y efectivas que beneficien a los millones de hondureños que participan en el movimiento cooperativo. Este prólogo celebra la colaboración y el esfuerzo conjunto por un futuro más justo y próspero para todos.

I. Justificación de la investigación

El cooperativismo es un modelo económico y social que se basa en la cooperación y la autogestión. Ha tenido un impacto significativo en todo el mundo, proporcionando beneficios económicos, sociales y culturales a sus miembros, comunidades y países donde las empresas cooperativas tienen presencia.

El movimiento cooperativo moderno se originó en Europa a mediados del siglo XIX. Robert Owen, considerado el padre del cooperativismo, jugó un papel fundamental en la formación y promoción del movimiento cooperativo. Su visión utópica de un modelo económico basado en la cooperación y la autogestión sentó las bases para el desarrollo de cooperativas en todo el mundo. Su enfoque innovador y humanista influyó significativamente en la creación de la primera cooperativa formalmente registrada, la Cooperativa de los Tejedores de Rochdale en Inglaterra, que sigue siendo un referente en el cooperativismo global.

A lo largo del siglo XX, el cooperativismo se expandió globalmente, adaptándose a diversas culturas y economías. Hoy en día, las cooperativas operan en prácticamente todos los países y sectores económicos, presentando una opción real y efectiva para contribuir al desarrollo humano integral. Además, su labor es fundamental en la consecución de la agenda global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), promoviendo la inclusión social, el crecimiento económico sostenible y la equidad.

A partir de 2023, la población mundial alcanza aproximadamente los 8,000 millones de personas. Más del 12% de esta población mundial participa en cooperativas, de las cuales existen 3 millones en todo el mundo según el World Cooperative Monitor (2023). Las 300 empresas cooperativas y mutuales más destacadas a nivel global generan un volumen de negocio conjunto de 2,4 billones de dólares.

El cooperativismo en Honduras tiene una historia rica y variada que se remonta a principios del siglo XX cuando surgieron las primeras cooperativas en Honduras, principalmente en sectores agrícolas y de crédito, influenciadas por movimientos cooperativos en Europa y América Latina. Estas cooperativas inicialmente se centraron en mejorar las condiciones económicas y sociales de sus miembros, proporcionando acceso a crédito, mercados más justos y servicios comunitarios.

En la década de 1960, el gobierno hondureño comenzó a promover políticas de desarrollo cooperativo más estructuradas, facilitando la formación y el crecimiento de cooperativas en diferentes sectores como la agricultura, el consumo, la vivienda y la producción industrial. Estas políticas incentivaron la organización de pequeños productores y trabajadores en empresas colectivas, buscando reducir la pobreza rural y promover la equidad social.

Durante los años posteriores, las cooperativas en Honduras enfrentaron desafíos significativos debido a cambios políticos y económicos en el país, lo que afectó su estabilidad y crecimiento. Sin embargo, muchas cooperativas continuaron operando y desempeñando un papel crucial en la economía local, proporcionando empleo, servicios y apoyo comunitario a sus miembros.

En la actualidad, el cooperativismo en Honduras sigue siendo relevante, con un enfoque renovado en la sostenibilidad, la inclusión social y el desarrollo económico local. Las cooperativas no solo ofrecen beneficios económicos a sus miembros, sino que también promueven valores de solidaridad y democracia económica en la sociedad hondureña

Con la elaboración de este diagnóstico titulado "**Investigación sobre la institucionalidad cooperativa**", la Cooperativa COACEHL tiene como objetivo, mediante su proyecto "**Impulso y fortalecimiento del ecosistema cooperativo hondureño**", obtener información crucial para comprender el estado actual de la institucionalidad cooperativa en Honduras. Este esfuerzo busca proporcionar una visión integral y crítica del funcionamiento, impacto y desafíos del sector cooperativo, así como de las políticas públicas existentes a su favor. Además, se pretende identificar a los actores clave en la promoción y mejora de estas políticas públicas, con el fin último de fortalecer las cooperativas y fomentar un desarrollo económico y social más inclusivo y sostenible a través del impulso y fortalecimiento del cooperativismo en Honduras.

II. Abordaje metodológico

El abordaje metodológico para esta investigación sobre la institucionalidad cooperativista en Honduras será holístico y multidimensional. Este enfoque permitirá una comprensión integral de la situación del cooperativismo en el país, abarcando la institucionalidad pública, privada y mixta relacionada con el fomento, seguimiento y capacitación dirigida al sector cooperativo. Se realizará una revisión exhaustiva y crítica de las políticas públicas implementadas por los organismos de apoyo al sector cooperativo, con el objetivo de identificar conclusiones y formular recomendaciones que fortalezcan el sector cooperativo. Estas recomendaciones buscarán contribuir a un desarrollo económico y social más inclusivo y sostenible, promoviendo así el fortalecimiento de la institucionalidad cooperativista en Honduras.

Para abordar metodológicamente la investigación sobre la institucionalidad cooperativista en Honduras, se consideró fuentes primarias y secundarias de información mediante las siguientes actividades:

Revisión Bibliográfica y Documental: Se llevó a cabo una recopilación y revisión exhaustiva de la literatura académica, informes gubernamentales y documentos de organismos internacionales y nacionales relacionados con el cooperativismo en Honduras. Esto proporcionará un contexto histórico, legal y económico del sector cooperativo en el país.

Recopilación de información estadística del movimiento cooperativo Hondureño de los diferentes subsectores, membresía desagregada por sexo, volumen de activos financieros, patrimoniales, subsectores productivos.

Análisis del Marco Regulatorio: Estudiar las leyes, normativas y políticas públicas que regulan las cooperativas en Honduras. Esto incluye analizar cómo se estructura la supervisión, la fiscalización y el apoyo gubernamental al sector cooperativo.

Análisis de Redes y Alianzas: Investigar las redes de cooperativas y las alianzas que forman a nivel local, nacional e internacional. Esto puede revelar cómo colaboran para acceder a capacitaciones, investigaciones, recursos, mercados y tecnología, y cómo influyen en su capacidad para innovar y crecer.

Comparación Internacional: Comparar la experiencia hondureña con la de otros países en términos de institucionalidad cooperativista. Esto proporcionará perspectivas sobre prácticas exitosas, desafíos comunes y lecciones aprendidas aplicables a Honduras.

Análisis Transversal y Sistémico: Integrar todos los hallazgos en un análisis transversal y sistémico que permita identificar patrones, tendencias y áreas de mejora en la institucionalidad cooperativista en Honduras que permita definir las conclusiones y recomendaciones.

III. Una revisión de la literatura y las informaciones sobre la situación y el panorama actual de las empresas cooperativas en Honduras

a. Contexto internacional del Cooperativismo

El cooperativismo es una forma de organización económica que está presente en prácticamente en 100 naciones de 195 países que conforman la Organización de las Naciones Unidas representando un 56% de todos los países del mundo. Según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) la población cooperativista representa 960 millones (12%) del total de los 8 mil millones de población mundial, integradas en alrededor de 3 millones de cooperativas en todo el mundo, las cuales emplean a más de 280 millones de personas globalmente. Estas cooperativas operan en diversos sectores como agricultura, finanzas, consumo, vivienda, servicios públicos, entre otros.

Las mayores concentraciones de cooperativas se encuentran en países como India, China, Estados Unidos, Brasil y varios países europeos. Estas organizaciones son importantes por su capacidad para generar empleo, promover el desarrollo local, proporcionar servicios esenciales a comunidades rurales y urbanas, y fomentar la inclusión económica y social.

b. La integración del Movimiento Cooperativo internacional

Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

Los fundadores del cooperativismo considerando que la fuerza del cooperativismo sólo descansaba en la integración y cohesión de todos los esfuerzos colectivos por los hombres y mujeres que alrededor del mundo adoptaba este modelo de empresa de inclusión y de justicia económica, crean ACI en Londres (Inglaterra) el 19 de agosto de 1895 durante el primer Congreso Cooperativo. En este congreso participaron delegados de cooperativas de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, India, Inglaterra, Italia, Serbia y Suiza.

Los representantes establecieron los objetivos facilitar información, definir y defender los principios cooperativos y desarrollar el comercio internacional. La ACI fue una de las pocas organizaciones internacionales que sobrevivieron a las dos Guerras Mundiales. Superar todas las diferencias políticas existentes entre sus miembros fue difícil, pero su compromiso con la paz y con la democracia y con una posición políticamente neutra; este órgano está integrado por 110 países y 313 organizaciones cooperativistas, constituyendo en la organización no gubernamental más grande del mundo; es el interlocutor del movimiento cooperativo mundial ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Unión Europea y Cooperación (UE). para formar parte de este organismo internacional de integración se debe pagar una cuota como membresía y de sostenimiento de manera anual, del total de cooperativas en el País sólo están integradas: la FACACH, Cooperativa de Empleados de la Empresa Portuaria (CACEENP), Cooperativa Sagrada Familia, Cooperativa COACEHL, Cooperativa ELGA.

Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica (CCC-CA)

Fue fundada el 20 de septiembre de 1980 en Puerto Rico y posteriormente en el año 1984 es trasladada su sede a San José, Costa Rica es una organización internacional de integración de diferentes países de la región del Caribe, Centro y Suramérica; es multisectorial ya que aglutina organizaciones de diversas actividades económicas y de integración de primer, segundo y tercer nivel como otras organizaciones aliadas su fin es promover el fortalecimiento de la doctrina-filosofía y práctica del cooperativismo en sus países de influencia; así como, el desarrollo de las capacidades de gestión en las organizaciones cooperativas.

Para poder integrar este organismo de integración regional también se debe pagar una membresía y cuota de sostenimiento, sólo se encuentra afiliadas las siguientes cooperativas: Cooperativa de Empleados de la Empresa Portuaria (CACEENP, Cooperativa Sagrada Familia, Cooperativa COACEHL, Cooperativa ELGA, Cooperativa Nueva Vida, Cooperativa Chorotega y la Cooperativa de Transformación industrial HONDUPALMA.

La Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC)

Es un organismo internacional de desarrollo cooperativo creado el 28 de agosto de 1970, que surge con el firme propósito de velar por el fortalecimiento del **sector cooperativo de ahorro y crédito latinoamericano**, representando e integrando al sector cooperativo financiero. Su sede es en Panamá tiene carácter de organismo de Misión Internacional reconocida por el Ministerio de Relaciones Internacionales y por el organismo regulador del Cooperativismo el Instituto de Cooperativas de Panamá IDECOOP de éste País. En el ámbito internacional es reconocida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, para formar parte igualmente se debe pagar una membresía y cuota de sostenimiento, en Honduras forman parte del mismo: FACACH, Cooperativa COACEHL, Cooperativa Campamento, Cooperativa Chorotega. El mismo ofrece los servicios para el sector de ahorro y crédito latinoamericano de capacitación, asistencia técnica, representación e integración, servicios financieros;

En todos estos organismos para poder participar en los eventos de educación, convenciones, congresos, servicios de asistencia técnica son de carácter privado debiendo pagar por la participación en los mismos.

c. Contexto nacional del cooperativismo

La población Hondureña estimada en 10.299 millones de habitantes, habita en una superficie total de 112,088 Kilómetros cuadrados, correspondiendo a una densidad poblacional de 76 habitantes por kilómetro cuadrado. La población se distribuye en un 49% rural y un 51% urbana, observándose en los últimos años una fuerte migración del campo a la ciudad, dirigiéndose principalmente a Tegucigalpa y San Pedro Sula que son las dos principales ciudades donde se desarrolla la actividad económica del país.

En Honduras en 1876 se registra la primera manifestación de una organización con lineamientos cooperativistas, como una organización mutualista conocida como la “Sociedad de Ladinos” en Márcala, Departamento de La Paz.

En 1930 se constituye en la ciudad de Ocotepeque en 1930 como la sociedad cooperativa "El Obrero". Ese mismo año se da la tercera manifestación en Santa Rosa de Copán como la Sociedad Copaneca de Obreros.

En la década de los años 50, el Estado creó, fortaleció y modernizó la Banca Privada Estatal y comercial, abriendo el camino para el surgimiento de empresas de interés privado mercantil y de interés privado social. Con la vigencia del actual Código de Comercio y la Ley de Asociaciones Cooperativas, se estimuló e impulsó la libre organización empresarial, sin importar la corriente económica prevaleciente, ya fuese modernización, estatización, privatización o globalización.

El proceso de modernización del Estado hondureño y su economía en esta época no fue fácil, dando eventos de movilizaciones sociales y dentro de ellas el evento de más grande manifestación como fue la huelga de trabajadores de la transnacional bananera en 1954, que motivó el inicio de la organización empresarial cooperativa con características diferentes a las expresadas en el Código de Comercio.

El Estado aprobó la primera Ley de Asociaciones Cooperativas de Honduras, privilegiando la “asociación voluntaria de personas y capital asociativo” frente a la “sociedad mercantil” regulada por el Código de Comercio.

En 1951, el Dr. Jorge St. Siegens, economista rumano contratado por el gobierno como asesor técnico, organizó la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, introduciendo el cooperativismo como materia optativa dentro del plan de estudios.

En 1952 se creó el Banco Nacional de Fomento (BANAFON), estableciendo una ventanilla de cooperativas que impulsó las cooperativas agropecuarias, de consumo y de ahorro y crédito del país.

Esta década fue crucial para el desarrollo posterior del cooperativismo hondureño, con esfuerzos diversos para demostrar al pueblo que el modelo de trabajo cooperativo era una alternativa viable para contribuir al proceso de modernización del Estado y al desarrollo de la economía social hondureña.

En las décadas de 1960 y 1970, el movimiento cooperativo hondureño experimentó un crecimiento y desarrollo significativo en sus unidades de producción y membresía.

d. Antecedentes de la Etapa de la Integración del movimiento cooperativo

Como una estrategia para poder realizar una mayor incidencia se promueve el ordenamiento de los subsectores productivos cooperativos y en esta época inicia la integración cooperativista a nivel regional y nacional. En 1963, se fundaron varias federaciones, incluyendo la Federación Hondureña de Cooperativas Cafetaleras (FEHCOCAL), la Federación Hondureña de Cooperativas de Vivienda (FEHCOVIL), la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte (FENACOTRAL), la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH) y la Federación de Cooperativas Agropecuarias de Honduras (FECOAGROH).

A finales de la década de los 70, operaban en el país 260 cooperativas, el 56 % eran de ahorro y crédito, el 17 % agropecuarias, y el 27 % restante estaba compuesto por cooperativas de servicios múltiples, transporte, cafetaleras, vivienda, industriales, consumo, avícolas, electrificación, escolares y de pesca.

Durante los años 70 y 80, el Estado impulsó la libre organización empresarial, fortaleció la banca hondureña y las empresas de interés privado mercantil, lo que dio lugar al surgimiento de grandes monopolios económicos de productos exportables y de consumo nacional.

El Estado adoptó una política de impulsar y fortalecer el cooperativismo, mediante el programa de los Estados Unidos denominado la Alianza para el Progreso en la promoción y organización de cooperativas de base y federaciones.

Se inició el proceso de reforma agraria, que durante más de 30 años privilegió el modelo de organización y trabajo cooperativo en forma colectiva.

En 1971 se lleva a cabo mediante un gran evento denominado el VI Congreso Cooperativista, en el mismo se aprueba la creación de un organismo cúpula que represente al cooperativismo a nivel nacional ante instancias públicas, privadas y de cooperación, dando paso a la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) el 26 de noviembre de 1974 en Ocotepeque. Esta organización se estableció como el organismo superior de representación nacional y obtuvo su personalidad jurídica el 19 de mayo de 1976, mediante el acuerdo ejecutivo número 159-76.

En este mismo espacio de convergencia se considera que es necesario contar con estructura que brinde el asesoramiento técnico, legal, administrativo, así como la investigación y la formación y educación de las cooperativas y simultáneamente se crea el Instituto de Investigación y Formación Cooperativista (IFC).

En 1985, durante el gobierno del Dr. Roberto Suazo Córdova, se produjo una crisis política en los tres poderes del Estado. En este contexto, los sectores populares y la sociedad civil organizada propusieron una solución para poner fin a la crisis: la Alternativa B. Esta alternativa establecía que el Presidente sería el candidato del partido

que obtuviera la mayoría de votos, independientemente del candidato individual. La propuesta fue aceptada, lo que llevó al ingeniero José Azcona del Hoyo al poder.

Los políticos cumplieron con el compromiso adquirido con los sectores populares, aprobando una ley que englobaba todas las formas de organización popular existentes en el país, denominándola "Sector Social de la Economía Hondureña" (SSE). Desde entonces, este sector se convirtió en un mercado cercano y potencial para las cooperativas, según lo determinó el XI Congreso Nacional de Cooperativas de Honduras en octubre de 1989. (Hugo Samuel Reyes, Tesis , 2006)

La aprobación de dos instrumentos jurídicos por el Congreso Nacional de la República, la Ley del Sector Social de la Economía y la Ley de Cooperativas de Honduras, abrió las puertas para que las cooperativas de todos los tipos pudieran crear sus propias estrategias de desarrollo. Esto les permitió convertirse en participantes reales del proceso de transformación socioeconómica y política del país, incorporando a las grandes mayorías poblacionales que el gobierno no podía atender por sí solo. Las cooperativas se convirtieron en alternativas de salvación y fuerzas solidarias para vivir en medio de la pobreza.

A finales de los años 80, operaban en el país 702 cooperativas de todos los tipos con 120,000 asociados, destacándose el sector agrario gracias al impulso de la reforma agraria.

Con el nuevo modelo de la globalización en 1990 el Estado hondureño enfrentó una crisis económica y política, lo que llevó a aceptar las recomendaciones de los organismos financieros internacionales y adoptar un nuevo modelo económico neoliberal. Las medidas de ajuste estructural, la liberalización económica y la libre competencia de mercado afectaron gravemente al cooperativismo hondureño. Muchas cooperativas no pudieron sobrevivir a las nuevas condiciones económicas, y alrededor de 200 cooperativas desaparecieron.

A finales de la década de los 90, tras el paso del huracán Mitch, el cooperativismo hondureño se vio tanto afectado negativamente como beneficiado por la cooperación internacional y del gobierno, iniciando un proceso de transformación al comienzo del nuevo milenio.

El Plan de Reconstrucción y Desarrollo del Sector Cooperativo de Honduras, para mitigar los efectos del Huracán y Tormenta Tropical "Mitch", señala que las cooperativas fueron la primera forma empresarial en ganar presencia y fuerza en la segunda mitad del siglo pasado.

Sin embargo, las reformas estructurales aplicadas a la economía a partir de 1990 obstaculizaron el desarrollo acelerado del sector social de la economía y la economía cooperativa. Además, actos de corrupción en las cooperativas llevaron a la venta y cierre de operaciones de más de doscientas empresas en los últimos diez años; igualmente la reforma a los artículos 94 y 100 del Decreto No. 65-87 relacionado a la forma del gobierno del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) debilitó la institucionalidad como ente regulador, auditor y fiscalizador del sector cooperativo mediante la reforma contenida en el Decreto 211-93.

e. Panorama actual del Movimiento Cooperativo Hondureño

En Honduras existe el Cooperativismo como sistema económico y social que se basa principalmente en la satisfacción de las necesidades de una comunidad, mediante el esfuerzo común; personas comprometidas en la acción conjunta sobre bases democráticas y de esfuerzo propio que se proponen asegurar un servicio o un ordenamiento económico que sea benéfico para todos los que participen.

En el 2013 se llevó a cabo un proceso de reforma al Decreto No. 65-87 de la Ley y Reglamento de Cooperativas el que fue aprobado el 30 de mayo de 1987; 26 años de su aprobación, no obstante, en el 1993 se dio una reforma que restó a la institucionalidad de lo que fuera el IHDECOOP mediante el Decreto 211-93, en la que se le resta su autonomía en el control, supervisión, fiscalización y la integración de la estructura del directorio del mismo; el crecimiento vertiginoso del cooperativismo en sus diferentes subsectores en especial en el de ahorro y crédito empezó hacer sujeto de regulaciones indirectas tales como la Comisión de Banca y Seguros (CNBS) en lo relacionado a la Ley de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, esto constituía que se diera una regulación enmarcada en la misma que el sistema financiero mercantil, asimismo se presentaban diferentes demandas de los subsectores a que este marco legal se debía revisar, después de un trabajo de incidencia y cabildeo político se logra la reforma mediante el Decreto Ley 174-2013 el 1 de septiembre de 2013, en este se destacan las principales reformas tales como el desaparecimiento del IHDECOOP por un ente más robusto y con más atribuciones se crea el CONSOCIO a esta instancia se le da atribución de supervisor pero no de auditor, en el tema de gobierno y sus periodos de duración en los cargos de dirección se incrementa a tres periodos consecutivos con duración de cada periodo de tres años, para una atención especializada se establecen dos superintendencia la de Otros Subsectores y la de Ahorro y crédito; una acción afirmativa que hace a esta Ley y Reglamento único en el mundo es que contiene la paridad en la participación incluyendo en su última reforma realizada mediante decreto 146-2019 el 4 de diciembre de 2019 que las cooperativas deberán procurar que los cargos de dirección sean ocupados en un 50% por mujeres, se le traslada la potestad para ser el regulador del lavado de activos y que debe crear la respectiva instancia dentro de la institución con normativas acordes a la naturaleza de las cooperativas, es importante rescatar que las cooperativas brindan el sostenimiento mediante el aporte de sus activos por millar teniendo un techo de hasta tres millones en un % significativo las cooperativas aportan a la sostenibilidad institucional.

Honduras tiene una población de 10.7 millones de habitantes según el monitor de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE); de este la población económicamente activa oscila entre 71% representando un promedio 7.2 millones de personas de las que el 34.7% son menores de 30 años y 31-59% el 46.2% y de la tercera edad un 19.2%; según el último registro por parte del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) existen 1252 empresas cooperativas que representa una membresía promedio de 1.469.000 millones de personas de las que el 60% son mujeres (881,400) y el 40% son hombres (587,600); es importante destacar que de la población económicamente activa hay una representación del 20%.

El subsector de ahorro y crédito y servicios son las que tienen una mayor representación femenina por la naturaleza de la actividad de servicios, y en el subsector productivo la participación es masculina, esto por su génesis al momento de su constitución: la mayoría surgen con la reforma agraria y actividades de producción que limitaron la participación de las mujeres, no obstante, se han realizado acciones afirmativas en los marcos legales para que las mujeres alcancen derechos a los medios de producción y económicos.

El Cooperativismo tiene presencia en los 18 departamentos del País con un número de 1252 cooperativas, concentrándose su mayor presencia en los departamentos de Francisco Morazán con 268 cooperativas y Cortes con 197, luego sigue Yoro con 104.

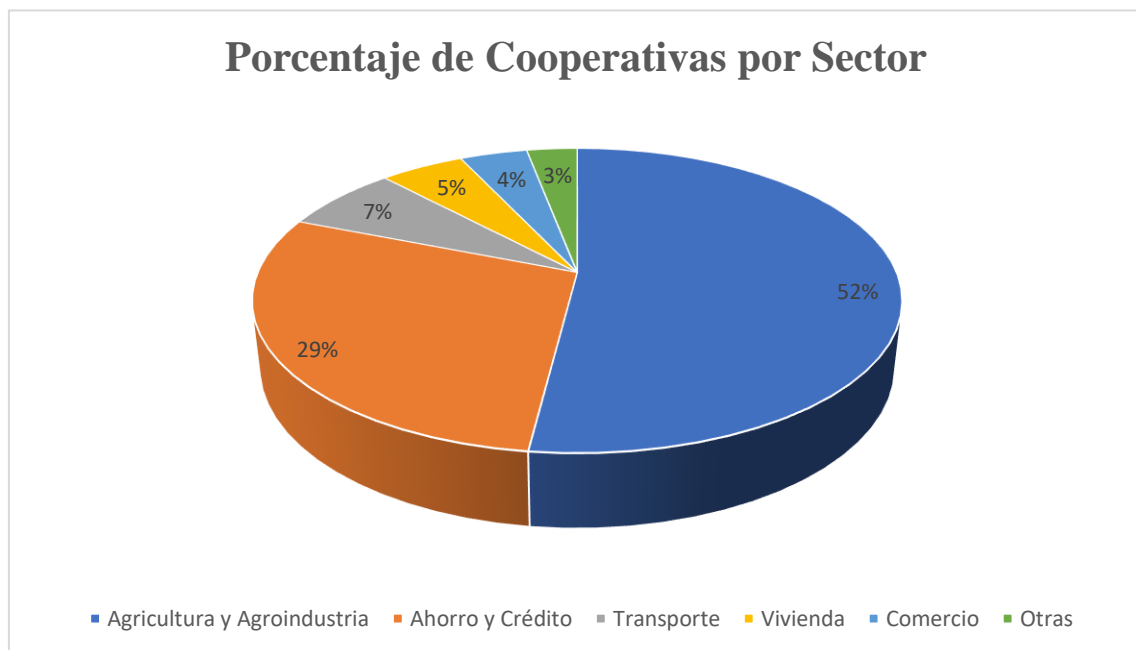


Gráfico No. 1 Modalidades de Empresas por actividad productiva o de servicio

Según el registro del órgano rector, el total de cooperativas asciende a 1,252. De estas, el 52% se dedican a la agricultura, agroindustria y actividades agropecuarias, mientras que el 29% son cooperativas de ahorro y crédito. En menor proporción se encuentran las cooperativas de vivienda, transporte, comercio y otros sectores.

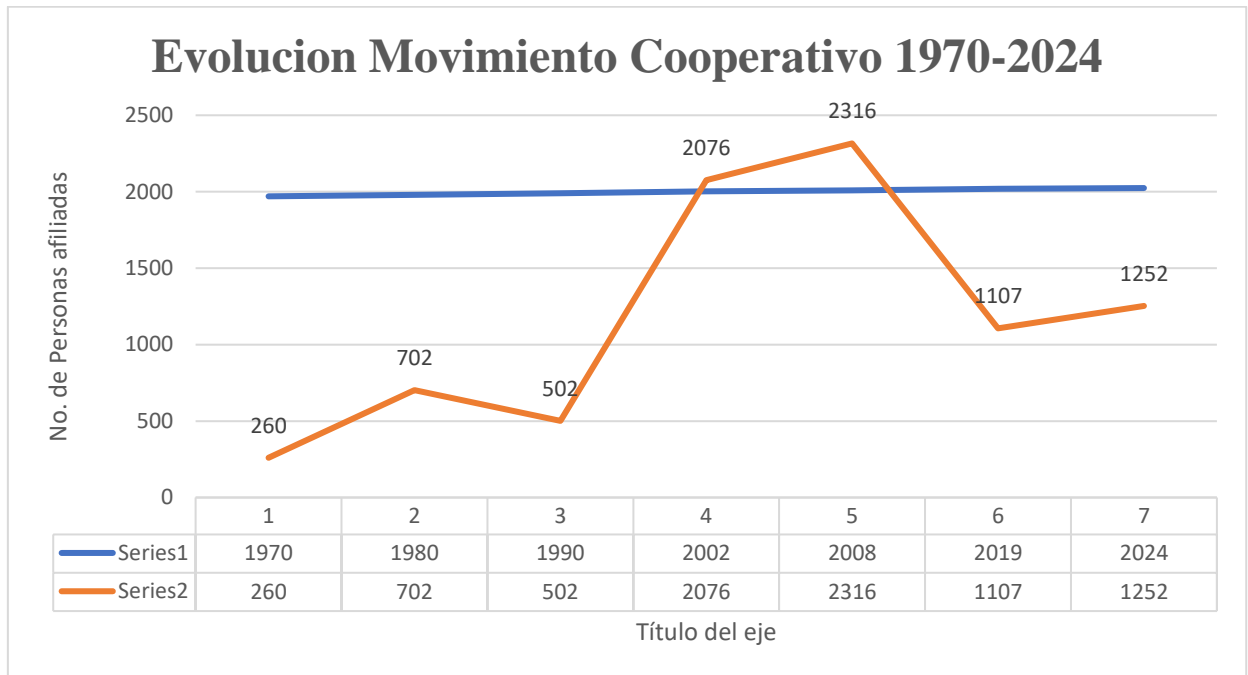


Gráfico No. 2 Elaboración propia a partir de diferentes fuentes e información de IHDECOOP, CONSUCOOP últimos años

El cooperativismo registra su primera manifestación en 1876, pero su mayor presencia comienza en 1970 con 260 cooperativas. Alcanzó su pico más alto en 2008 con 2,316 cooperativas. Sin embargo, con la reforma a la Ley de Cooperativas en 2013, que exigió la reinscripción en el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), hubo una caída del 48%, reflejando solo 1,107 cooperativas en 2019. Para 2024, se observa un leve crecimiento del 12%, con un registro total de 1,252 cooperativas.

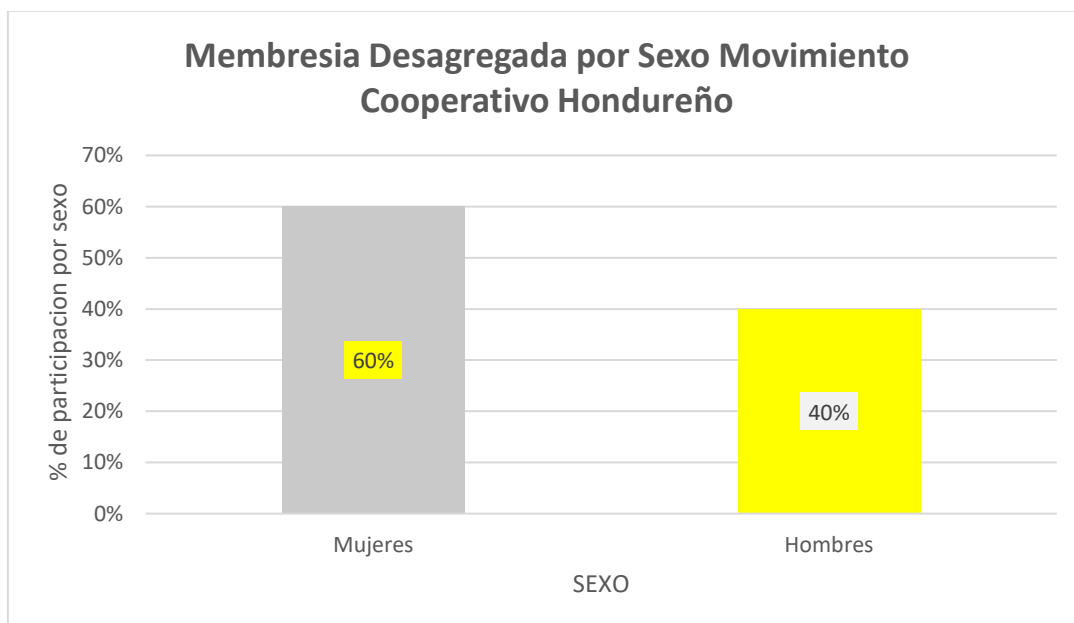


Gráfico No.3 Elaborado a partir de información estadística CONSUCOOP

Del total de la membresía cooperativa, las mujeres representan el mayor porcentaje. Esto se debe a que el subsector de ahorro y crédito, cuenta con la mayor cantidad de membresía en afiliación por la naturaleza de los servicios que brindan, respecto al sector cooperativo en general, la participación femenina es significativa vrs la de los hombres; este dato refleja la aceptación y confianza de inclusión.



Gráfico No. 4 Elaboración propia a partir de información CONSUCOOP

LAS COOPERATIVAS MAS GRANDES DE OTROS SUBSECTORES

Valores en cientos de millones

No.	Cooperativa	Departamento	Activos
1	SALAMÁ	COLON	765
2	COHORSIL	COMAYAGUA	654
3	COCAFELOL	OCOTEPEQUE	600
4	COCAFAL	COPAN	478
5	SOLFAHSA	CORTES	341
6	COMPACAL	CORTES	315
7	COAGRICSAL	COPAN	309
8	COPASAVAL	CORTES	237
9	CAECOL	YORO	223
10	LA NORTEÑA	COLON	221
11	CASMUL	CORTES	177
12	RAOS	YORO	168
13	GUANCHIAS	CORTES	113
14	COMEMV	CORTES	102
15	COMMOVEL	SANTA BARBARA	99
Total Activos			4,802

Geográficamente, el mayor número de cooperativas se concentra en los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Yoro, Olancho, Colón y Choluteca. Estos departamentos son los más productivos del país y albergan importantes instituciones gubernamentales, así como sectores manufacturero y agrícola.

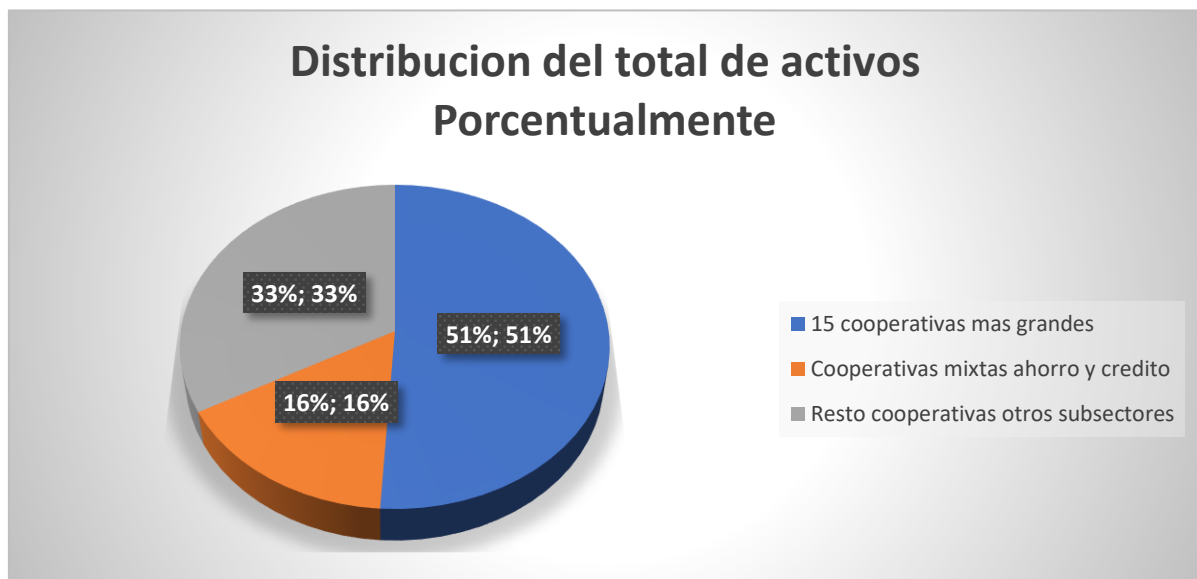


Gráfico No. 5 Datos CONSUCCOOP

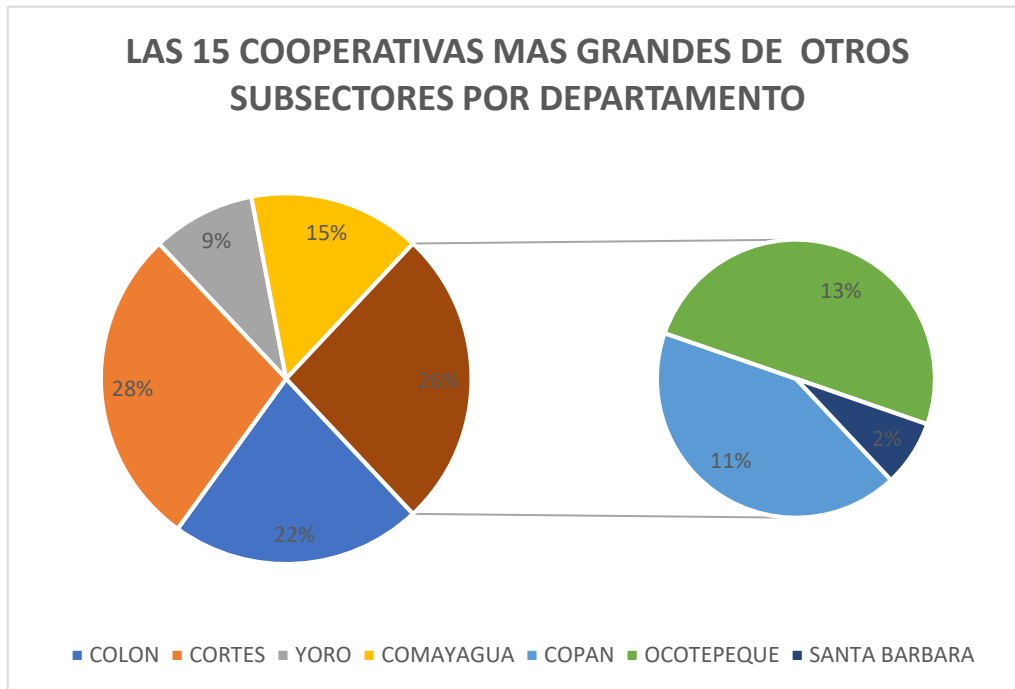


Gráfico No. 6 Construcción propia datos CONSUCOOP

Los activos de las 15 cooperativas más grandes del sector productivo, que incluyen actividades como café, palma, banano, cooperativas mixtas y de salud, suman más de 9 mil millones de lempiras, representando el 12% del total de activos del subsector de ahorro y crédito. Sin embargo, a diferencia de los activos líquidos, aproximadamente el 80% de estos activos están invertidos en bienes fijos, maquinaria, materias primas, plantaciones, terrenos y otros activos no líquidos.

Con el nuevo marco legal el sistema cooperativo para una mejor atención se divide en dos figuras denominados subsectores, diferenciados por sus actividades productivas y especialización; Subsector de Ahorro y Crédito y Otros Subsectores, que incluye cooperativas productivas, agropecuarias, cafetaleras, de vivienda, comercio, agroforestales, mixtas, entre otras, representa más de 9 mil millones en activos: dentro de esta distribución, solo 15 cooperativas comprenden el 51% de estos activos, les siguen las cooperativas mixtas con actividades de ahorro y crédito, las cuales tienen activos de menos de 1 millón, como lo establece la Ley y el Reglamento de Cooperativas. El resto de las cooperativas representan el 33% de los activos totales.

Datos Subsector Ahorro y Crédito

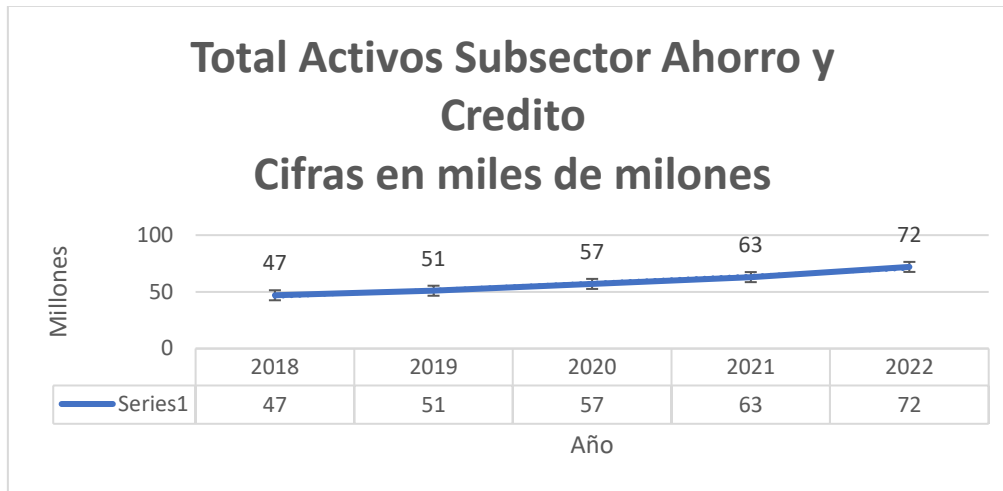
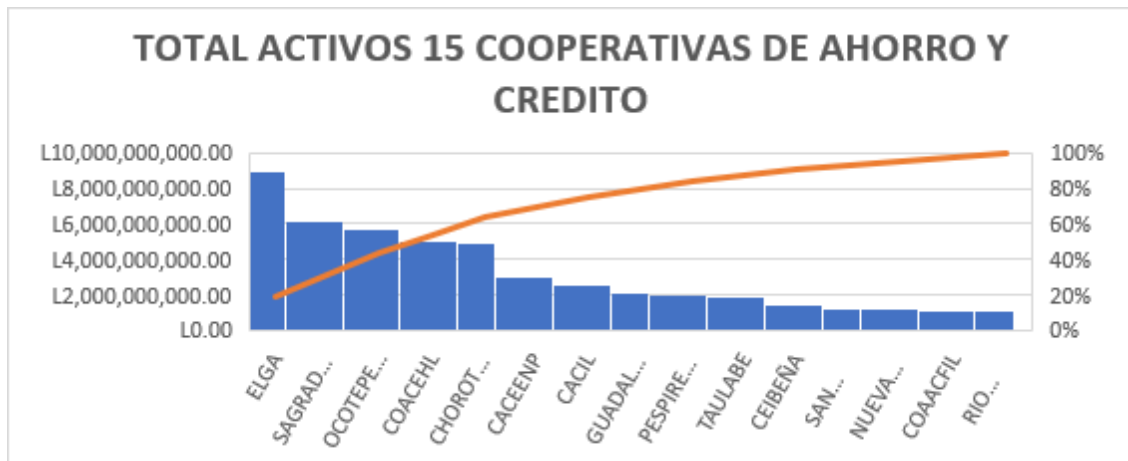


Gráfico No. 6 Datos CONSUCOOP

El total de activos del Subsector de Ahorro y Crédito supera los 72 mil millones en 2022. Estas cifras en ascenso reflejan la creciente confianza de la población en el sistema financiero cooperativo, indicando un aumento en el ahorro interno del país. Este capital proviene de las aportaciones, que constituyen el capital social de las cooperativas. La membresía, que supera el millón de cooperativistas, se refleja claramente en estas cifras.



Los activos de las 15 principales cooperativas de ahorro y crédito suman más de L 48 mil millones, representando el 8% del total de activos del sistema financiero nacional. Esta significativa contribución del cooperativismo al ahorro interno demuestra su poder económico, financiero y social. La cohesión entre los miembros y sus aportaciones financieras robustecen el sistema cooperativo nacional y fortalecen la economía del país.

Un dato importante es que existen cinco cooperativas que están por arriba de instituciones financieras tales como la Cooperativa ELGA, Sagrada Familia, Ocotepeque, COACEHL, Chorotega estas cooperativas tienen activos superiores a Bancos tales como Bancafé, Azteca y Popular.

Del total de activos del sistema financiero nacional

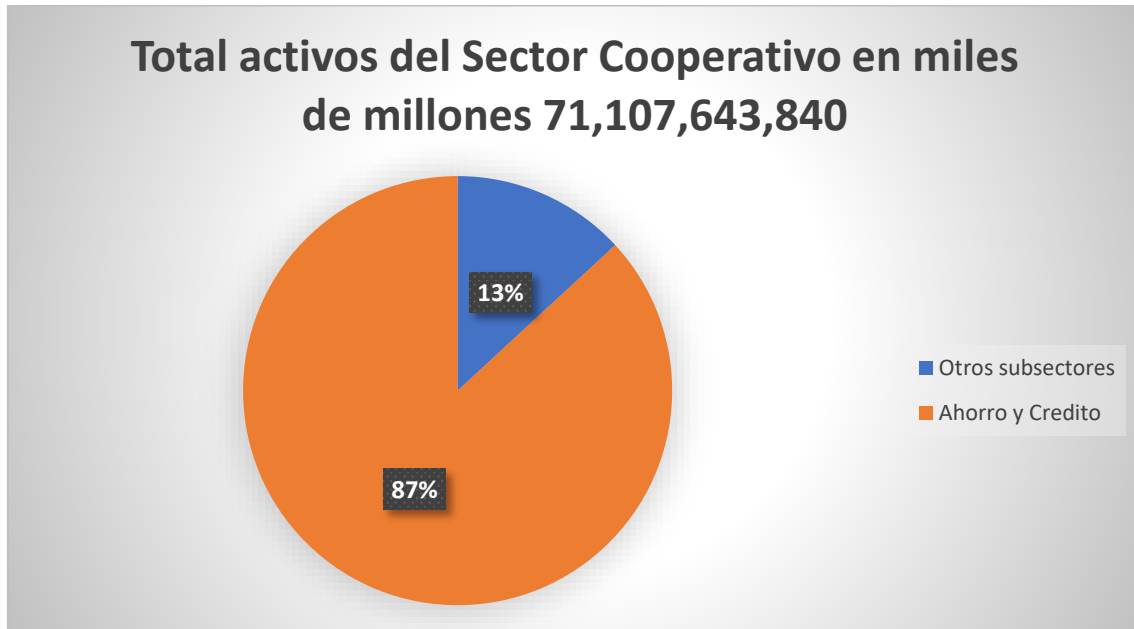


Gráfico No. 9 Elaboración propia datos CONSUCCOOP

El total de activos del sector cooperativo suman más de 72 mil millones de lempiras aproximadamente, un valor que representa en el total de activos que maneja el sistema financiero un 10% del total de 712 mil millones ubicados en el sector cooperativo. El sistema financiero cooperativo reporta una colocación de un aproximado 60% del total de activos de L 55 mil millones, financiando diferentes actividades desde consumo, vivienda, MIPYMES y producción. El impacto en el ahorro interno es alto porque estos ahorros provienen de más de 1 millón de personas afiliadas a las cooperativas de ahorro y crédito; así como las aportaciones de los otros subsectores que también llevan sus ahorros y negocios al sistema financiero del País y este dato es importante porque es capital hondureño.

f. De integración cooperativa para el fomento y desarrollo del sector cooperativo

El movimiento cooperativo hondureño mediante la CHC organismo de representación impulso en el periodo 2012-2013 un proceso de incidencia política para llevar a cabo cambios importantes al Decreto No. 63-85, ante la necesidad de contar con un marco legal robusto ajustado al crecimiento de las cooperativas y ajustado a las demandas que las diferentes leyes y regulaciones internas emitidas por el gobierno empezaban a vulnerar principios de autonomía e independencia, así como la pérdida de prerrogativas como exoneraciones fiscales que afectan directamente a las cooperativas de producción agrícola, agropecuarias, cafetales, agroforestales, vivienda e igualmente el subsector de ahorro y crédito con la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo mediante la Comisión de Banca y Seguros (CNBS)

La integración del movimiento cooperativo hondureño ha experimentado impactos positivos pero igualmente algún debilitamiento con las reformas introducidas en la Ley y Reglamento de Cooperativas. Estas modificaciones han desempeñado un papel crucial al fortalecer y unificar las cooperativas dentro de un marco legal actualizado y más eficiente, conforme lo establecido en el marco legal cooperativo.

Las cooperativas de primer grado son asociaciones de personas naturales, mientras que las alianzas, asociaciones, uniones, centrales y federaciones constituyen asociaciones de cooperativas de segundo grado. Por su parte, las confederaciones representan asociaciones de cooperativas de tercer grado.

Las cooperativas tienen la facultad de asociarse entre sí para intercambiar servicios, celebrar contratos de participación, complementar actividades y cumplir de manera más efectiva con su objeto social, aplicando así el principio de integración cooperativa. Esta asociación puede darse mediante la constitución de sociedades y asociaciones de cualquier tipo, ya sea entre cooperativas o con entidades físicas o jurídicas externas, siempre que dichas acciones no alteren su objeto social ni contravengan las disposiciones de la Ley y su reglamento.

Una de las principales reformas para el fomento del cooperativismo se destaca la reducción de números de personas para constituir una cooperativa, disminuyendo su requisitos de integrantes de 20 a 12 para subsectores relacionados a prestación de servicios, no así con los subsectores especiales relacionados a la producción de bienes por la naturaleza de los derechos patrimoniales. (Art. 10-11 Ley de Cooperativas, 2022)

Las funciones de los organismos de segundo grado incluyen representar a las organizaciones cooperativas de base, mediar en conflictos entre sus asociadas, ofrecer asesoramiento, asistencia técnica y capacitación especializada a sus afiliadas. Además, tienen la responsabilidad de promover y desarrollar programas de educación en economía social, solidaria y cooperativismo a nivel nacional.

Los organismos de segundo grado deben regirse por las mismas normas que aplican a las cooperativas, adaptando su estructura interna según corresponda. Además, tienen la facultad de establecer las oficinas necesarias para garantizar la eficiencia en la prestación de servicios a sus asociadas. La Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) es el máximo organismo de integración representativa de las Cooperativas. Se debe constituir con las Alianzas, Asociaciones, Uniones, Centrales y Federaciones Nacionales de cada una de las formas de Asociación.

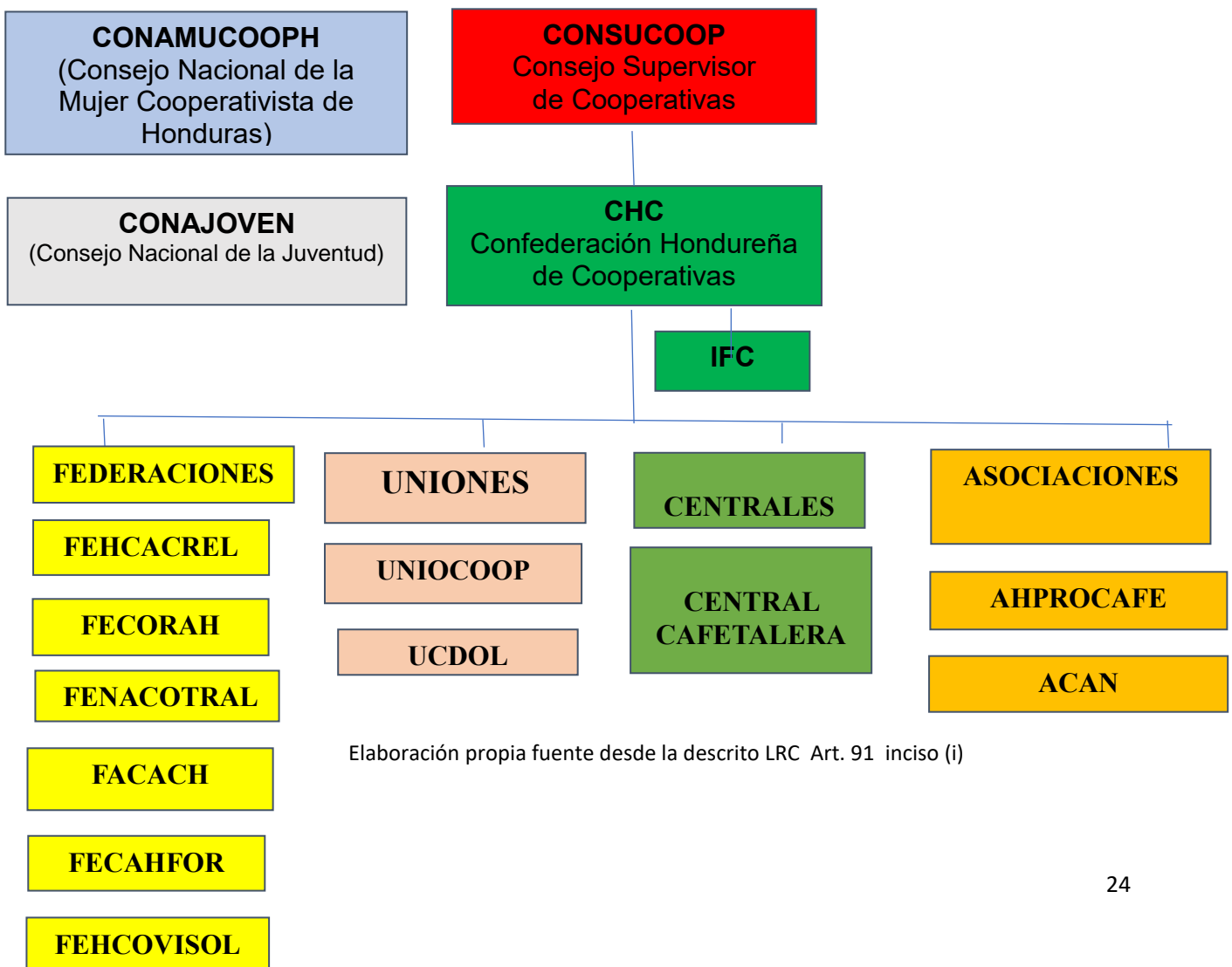
Los organismos de segundo grado deben constituirse con veinte (20) o más cooperativas, y deben afiliarse a la CHC conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto de la Confederación; en este apartado el sistema cooperativo previo a la reforma de la Ley y Reglamento contaba con 12 organizaciones de 2do grado, desapareciendo dos por no poder cumplir con este requisito de cumplir con 20 cooperativas de base, la Federación Hondureña de Cooperativas de Vivienda (FEHCOVIL) y la Alianza Hondureña de Cooperativas de Mujeres (ALHCOMUJER); quedando sólo 10 organismos de 2do grado. Recientemente se incorporó una nueva Federación denominada Federación de Cooperativas de Vivienda Solidaria de Honduras (FECOHVISOL).

La Confederación está integrada por los organismos de segundo grado; siendo sus objetivos el de representación, coordinación y defensa de los intereses sociales, económicos y de integración del movimiento cooperativo nacional, igualmente sus facultades le permite representar a nivel internacional.

Los organismos de 2do grado y la Confederación tienen la posibilidad de afiliarse a organizaciones internacionales de cooperativas con el fin de coordinar actividades técnicas, educativas, y de intercambio cultural y científico.

A Continuación se presenta la estructura organizativa del movimiento cooperativo hondureño. Con las modificaciones a la Ley y Reglamento de cooperativas, donde anteriormente existían tres organismos auxiliares, siendo el Instituto de Investigación y Formación Cooperativista, quien gozaba de autonomía e independencia y su propia estructura, a partir de estos cambios este queda bajo la Confederación Hondureña de Cooperativas. Igualmente sucede con la Financiera de Cooperativas (FINACOOOP), quien funcionalmente se le reconocía como organismo auxiliar financiero, este también pierde la figura y queda funcionando como una cooperativa de primer grado; en el caso del Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras (CONAMUCOOPH) se robustece mediante acciones afirmativas, que permite el fortalecimiento organizativo, técnico y político en la representación de los derechos de las mujeres cooperativistas.

Estructura de Integración del Movimiento Cooperativo Hondureño



Elaboración propia fuente desde la descrito LRC Art. 91 inciso (i)

INTEGRACIÓN MOVIMIENTO COOPERATIVO HONDUREÑO



Institución descentralizada del Estado, autónoma tiene a cargo la aplicación de la legislación cooperativa y autoridad de control al subsector productivo y subsector de ahorro y crédito de Honduras. Art. 93 Decreto No. 63-85 Ley y Reglamento de Cooperativas); está integrado por 12 representantes: 1 Presidencia que corresponde la Presidencia de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) y 5 espacios de representantes del Sector Cooperativo y 5 representantes de Secretarías de Estado: Presidencia, Educación, Desarrollo Económico, Finanzas, Agricultura y Ganadería.



Es el organismo de máxima representación institucional del movimiento cooperativo hondureño, la integran 11 organizaciones de 2do grado y dos organismos auxiliares; es la vocera oficial ante organismos públicos, de la sociedad civil o entes privados y organismos internacionales, es responsable de promover la organización y creación de entidades auxiliares al servicio del movimiento cooperativo nacional, fomentar el desarrollo, consolidación e integración del cooperativismo y la educación e investigación cooperativista mediante el Instituto de Investigación y Formación Cooperativista (IFC). (RLC Art. 91 Reglamento Ley de Cooperativas)



El Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras es un organismo auxiliar de la C.H.C., encargado de impulsar y fortalecer el liderazgo, la igualdad de oportunidades para la mujer en el sector Cooperativista Art. 166 LRCH.



Está orientado a la promoción, educación, formación y participación activa de los jóvenes cooperativistas en los espacios del Sistema Cooperativo Hondureño. Art. 72 LRCH.

Organismo de 2do grado que integran la Confederación Hondureña de Cooperativas CHC

Tipo de organización	Descripción
FACACH	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras: Su constitución fue en 1996 su misión institucional es la de integrar y representar a sus afiliadas, contribuyendo a su desarrollo y competitividad, mediante la prestación de servicios financieros, técnicos, educativos y tecnológicos, a fin de promover el fortalecimiento de la economía social del País. Actualmente aglutina un promedio de 83 cooperativas de ahorro y crédito en la misma se incluye 10 de las más grandes en volumen de activos y de membresía.
FENACOTRAL	Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Ltda; pertenece al subsector de transporte, fue constituida en 1966, cuenta con una afiliación de 38 cooperativas dedicadas al servicio de transporte público, su misión organizar el servicio de transporte bajo el modelo cooperativa, su intervención es el centro, norte, occidente y litoral atlántico, servicios que ofrecen a sus afiliadas: comercialización de lubricantes, servicios de asistencia técnica, asesoría administrativa y representación gremial.
FEHCAFOR	Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales de Honduras, pertenece al subsector agroforestal, se constituyó en 1974, con una afiliación de más de 40 cooperativas fue su misión mejorar la condición económica y social de las Comunidades que viven en tierras de vocación forestal Y estimular la iniciativa individual y colectiva, su área de intervención zonas forestales del País ofrece servicios a sus afiliadas en la elaboración de planes de trabajo, capacitación agrícola Servicios legales y representación ante el Instituto de Conservación Forestal (ICF).
FECORAH	Federación de Empresas y Cooperativas de la Reforma Agraria en Honduras, fue constituida en 1970 en el proceso de ejecución de la reforma agraria con el propósito de servir de enlace entre los grupos campesinos; está constituida por cooperativas agropecuarias y empresas campesinas dedicadas actividades productivas, actualmente es una de las federaciones con mayor número de membresía 130 aproximadamente; ofrece servicios de capacitación, asistencia legal y gremial, asesoría técnica y representación gremial, financiamiento.
FEHCACREL	La Federación Hondureña de Cooperativas de Ahorro y crédito, Limitada, se organizó con un total de 31 cooperativas y actualmente cuenta con 63 cooperativas afiliadas, en su mayoría de ahorro y crédito pero también Cooperativas de servicios educativos, y/o Mixtas cuyo

	rubro fuerte es el ahorro y crédito, su misión ofrecer servicios de educación, capacitación, asistencia técnica, representación gremial.
UCDOL)	Unión de Cooperativas de Desarrollo de Occidente, Limitada su principal subsector es mixto agropecuario, servicios y ahorro y crédito se fundó en 1987 su misión es representar a las cooperativas de la zona occidental, brindar asistencia técnica, capacitación y educación, entre otros.
La Central Cafetalera	La Central Cafetalera de Honduras, forma parte del subsector del café, se constituyó en 1997, cuenta con una afiliación de aproximadamente 80 cooperativas y empresas exportadoras con fines de desarrollo rural, su área de Intervención doce departamentos servicios que ofrece representación y posición en espacios nacionales y en Políticas nacionales sobre el café. Comercialización con crecimiento de la exportación Y generación de estructura organizativa para el beneficiario.
AHPROCAFE	Asociación Hondureña de Productores de Café forma parte del subsector de Café, se constituyó en 1967 cuenta con una afiliación aproximadamente, su misión es mejorar las condiciones económicas y sociales de los productores del café, su área de intervención a nivel nacional, ofrece servicios a sus bases de capacitación y educación, comercialización, financiamiento de insumos y maquinaria y representación gremial.
UNIOCOOP	La Unión de Cooperativas de Servicios Agropecuarios forma parte del subsector agropecuario, su constitución se realizó en 1985, cuenta con una afiliación de más de 30 cooperativas su misión, es la de gestionar, coordinar proporcionar servicios de asistencia técnica, administrativa y educativa, financiera, exportación de café, y cualquier otra que fomente las buenas relaciones comerciales y de cooperación para sus afiliadas, su intervención es a nivel nacional.
ACAN	La Asociación Campesina Nacional forma parte del subsector agropecuario reformado se constituyó en 1981, cuenta con una afiliación de más de 200 organizaciones dentro de las que mayoritariamente son empresas asociativas campesinas y 90 cooperativas aproximadamente, su misión es mejorar las condiciones económicas y sociales de los campesinos, así como unificar a los trabajadores del campo, su intervención es el área rural, ofrece servicios de capacitación técnica, gestión de financiamiento, asistencia legal y representación gremial.
FEHCOVISOL	Federación Hondureña de Cooperativas de Vivienda Solidaria Ltda. De reciente creación 2023 ante la liquidación de FEHCOVIL la Federación Hondureña de Cooperativas de Vivienda Ltda. en el 2014 por no cumplir con el número de cooperativas de vivienda, surge esta nueva federación, representa las cooperativas de vivienda solidaria.

IV. Una revisión de la institucionalidad pública, privada y mixta relacionada al fomento, seguimiento y capacitación dirigida al sector cooperativo en Honduras

La institucionalidad Pública del sector cooperativo la realiza el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP): Es el ente regulador y supervisor del sector cooperativo en Honduras. Sus funciones incluyen la convocatoria a asambleas generales, aprobación de constituciones, disoluciones y liquidaciones de cooperativas, suscripción de contratos, y llevar el Registro Nacional de Cooperativas. También tiene la responsabilidad de representar al Estado en reuniones nacionales e internacionales sobre cooperativismo, fiscalizar y supervisar las cooperativas, imponer sanciones, dictar normas de buen gobierno, y autorizar la apertura de filiales y la intervención de cooperativas. (Ley de Cooperativas Artículo 96)

La institucionalidad privada del sector cooperativo está representada por la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) que es un organismo de tercer grado que integra a las organizaciones de 2do grado en las figuras de Federaciones, Uniones, Centrales, Asociaciones, asimismo, cuenta con dos organismos auxiliares y queda bajo su estructura con la reforma a la Ley y Reglamento de Cooperativas Artículo 91 de la Ley de Cooperativas el Instituto de Investigación y Formación Cooperativista (IFC) la CHC tiene la función de representar al movimiento cooperativo a nivel nacional e internacional, coordinar actividades y fomentar el desarrollo del sector cooperativo. Así como también los organismos de 2do grado que aglutinan cooperativas de base ofreciendo representación, mediación en conflictos, asesoramiento, asistencia técnica y capacitación. Fomentan programas de educación en economía social y solidaria y en cooperativismo a nivel nacional.

El 5º Principio Cooperativo, "Educación, Entrenamiento e Información", es un mandato fundamental para todas las cooperativas en el mundo. Este principio establece la importancia de hacer de la educación una regla de oro, institucionalizando la educación para formar, difundir y expandir el modelo cooperativo. A través de la educación, se busca preparar a hombres y mujeres, así como a la niñez y la juventud, garantizando la continuidad y el liderazgo con identidad dentro del cooperativismo. Este compromiso con la educación asegura la sostenibilidad y el fortalecimiento del movimiento cooperativo a lo largo del tiempo.

En Honduras con la reforma a la Ley de Cooperativas y según lo establece el artículo No. 91 corresponde a la Confederación Hondureña de Cooperativas Gestionar y desarrollar programas y proyectos para el fomento del cooperativismo, Organizar Congresos Cooperativos Nacionales Ordinarios cada tres (3) años, y extraordinarios cuando fueren necesarios, con el objetivo de desarrollar temas científicos, de integración o servir como órgano de consulta ante problemas nacionales o específicos del movimiento cooperativo, Fomentar la educación del Modelo Cooperativo Nacional, a través del IFC en coordinación con los organismos de integración de acuerdo a su especialización.

La CHC por medio del IFC, es el órgano técnico especializado, cumple en lo pertinente a sus funciones de investigación, educación, formación, y complementación profesional de asesoría técnico - administrativa contable. Sin perjuicio de las mismas funciones que

por su actividad especializada realicen los organismos de integración (Artículo 119-z, 2013) Ley de Cooperativas.

El Instituto de Investigación y Formación Cooperativista forma parte de la estructura de la Confederación Hondureña de Cooperativas como un departamento y el mismo tiene las siguientes funciones:

- ✓ Fomentar la organización y desarrollo de toda clase de Cooperativas;
- ✓ Constituir nuevas Cooperativas y mantener registro del mismo;
- ✓ Desarrollar auditorias sociales de las Cooperativas;
- ✓ Elaborar planes de gobernabilidad y estratégicos a las Cooperativas de primer, segundo o tercer grado;
- ✓ Brindar la capacitación a las Cooperativas en temas de doctrina, fortalecimiento de los cuerpos directivos y mejoramiento personal;
- ✓ Certificar y acreditar los planes de capacitación y formación de las cooperativas, en lo relacionado con los afiliados que aspiran a ser directivos;
- ✓ Hacer investigaciones sociales sobre el modelo cooperativo hondureño u otros temas relacionados; Elaborar currículos que respondan a las necesidades educativas por los subsectores;
- ✓ Desarrollar acciones de asistencia técnica que fortalezcan la relación empresarial de las organizaciones Cooperativas;
- ✓ Establecer convenios formativos con universidades u otras instituciones educativas especializadas basados en el plan diseñado y certificado por la Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal;
- ✓ Llevar las estadísticas del sistema cooperativo por subsector, género, actividad y otros que sea necesario para la toma de decisiones de la CHC.;

Los organismos auxiliares también son parte de la institucionalidad del fomento de la educación en este caso el Consejo Nacional de la Juventud Cooperativista (CONAJOVEN) tiene el mandato de promocionar la educación, formación y participación activa de los jóvenes cooperativistas en los espacios del Sistema Cooperativo Hondureño.

El Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras (CONAMUCOOPH) como el órgano auxiliar técnico especializado, por medio del cual, se velará por la equidad de género y el desarrollo de las mujeres cooperativistas y sus derechos

Antes de la reforma a la Ley y Reglamento de Cooperativas, el fomento de la educación aparecía en la Ley y su Reglamento, pero no tenía el carácter de obligatoriedad, como lo establece este nuevo marco legal; en el que para formar parte de los órganos de dirección al momento de ser electo en una asamblea para dirigir a la cooperativa, sea en Junta Directiva o Junta de Vigilancia, está obligado a recibir más de 72 horas de formación siendo la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) la encargada de emitir la certificación, de lo contrario si no posee este proceso no podrá formar parte de los cuerpos directivos.

La Confederación Hondureña de Cooperativas con la reforma a la Ley pasó a su administración y patrimonio institucional el Centro de Capacitación Cooperativista que formaba parte del Instituto de Investigación Cooperativismo.

En el Artículo 125 de la Ley de Cooperativas establece que es obligación de las cooperativas constituir el Fondo de Educación Cooperativa, el que no puede ser inferior al tres por ciento (3%) del ingreso neto anual del presupuesto, calculado del periodo fiscal anterior; este debe distribuirse 2% para el Comité de Educación y uno por ciento (1%) a Educación y Capacitación de la Juventud y Género.

Este mismo artículo establece una medida coercitiva que las cooperativas que no utilicen los fondos de educación en dos años el mismo debe ser traslado de manera proporcional al CONSUCOOP y a la CHC.

Institucionalidad Mixta como las Alianzas Público-Privadas: El sector cooperativo en Honduras se beneficia de diversas alianzas entre el sector público y privado que buscan promover el desarrollo cooperativo. Estas alianzas incluyen programas de capacitación y financiamiento que son fundamentales para el fortalecimiento del sector; en este están los organismos de integración regional e internacional tales como Confederación Centroamericana y del Caribe y América Latina la CCC-CA, Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), Escuela de Economía Social Andaluza (EAS) entre otras.

Programas de Cooperación Internacional: Varias organizaciones internacionales colaboran con el sector cooperativo en Honduras de manera focalizada con algunas organismo auxiliares como CONAMUCOPH y CONAJOVEN, y de 2do grado ofreciendo apoyo técnico y financiero, así como programas de capacitación y desarrollo institucional. Estos programas son cruciales para la modernización y competitividad del sector cooperativo dentro de los que se destacan la Cooperación Canadiense SOCODEVI, We Effect Centro Cooperativo Sueco, AECID, Escuela Andaluza de Economía Social (EAS) USAID, DGRV, FIDA, BID, BM, DIAKONIA, ACCION CONTRA EL HAMBRE, ONU Mujer.

La educación en las cooperativas se ha realizado desde la propia autogestión de las cooperativas pues es de sus excedentes que ellos deben provisionar para realizar los procesos formativos. En las cooperativas de ahorro y crédito por la naturaleza de su actividad económica la generación de excedentes se facilita más y esto permite poder destinar para llevar a cabo procesos formativos o el cumplimiento de los 7 módulos que por ley se deben cumplir e igualmente los que por normativa emitida por CHIC conjuntamente con CONAMUCOOPH son de obligatoriedad; si las cooperativas no tienen capacidad de pago en la mayoría de los casos los procesos no son desarrollados en su totalidad, porque también esto significaría el cierre de cooperativas por falta de cumplimiento de este requisito del proceso de certificación; asimismo, en las cooperativas de producción en algunos casos sus excedentes son mínimos y difícilmente pueden cumplir con este requisito de Ley. (Ley de cooperativas Art 25 inciso b, 2023)

Desde la institucionalidad del sector público en el marco jurídico cooperativista se establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en coordinación con la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC.), deben elaborar los programas curriculares de nivel primario, secundario y superior que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo. Puede crear centros regionales de docentes, dirigentes y técnicos en cooperativismo.

Asimismo se establece que la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC.), debe cooperar estrechamente con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, las universidades y demás organismos afines, en la formulación de planes, programas de enseñanza, promoción de material didáctico y edición de textos especializados.”

En el 2015 se realizó en conjunto la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC), Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL), la Escuela Andaluza de Economía Social (EAES), se hizo entrega al Secretario de Educación el plan de estudio y programas curriculares del Bachillerato Técnico Profesional en Cooperativismo (FTP-Cooperativismo); con el propósito del fortalecimiento de la economía social como base del cooperativismo, ~~y que~~ siendo su objetivo alcanzar el desarrollo individual y social de la población hondureña,

El diseño curricular consiguió con el apoyo de docentes hondureños(as), con asesoría de técnicos de CHC, CONSUCOOP, con el seguimiento técnico de la Secretaría de Educación y la participación en mesas de trabajo de docentes especializados de todo el país en la Validación, Socialización y Promoción del bachillerato.

Los institutos que ya tienen el bachillerato técnico profesional en Cooperativismo son el Instituto Departamental Lempira de San Marcos de Choluteca y Mariano García Arzú en Atlántida y para el próximo año será en los diferentes departamentos del país.

Con esta carrera profesional de Bachillerato Técnico Profesional en Cooperativismo (BTP-Cooperativismo) se fortalece el emprendedurismo e impulsa el desarrollo socioeconómico del país, mediante alianzas estratégicas entre los diferentes sectores de la economía para la producción de bienes y servicios

La oferta educativa para el sector cooperativo en este momento es totalmente privada, no existe ninguna institución pública o privada de mismo sector cooperativo que ofrezca la educación de manera gratuita. La Confederación ha aportado realizando algunos procesos de manera gratuita para el fortalecimiento del sistema cooperativo con cooperativas de bajos recursos económicos o en procesos de formación, no obstante, para la expansión y constitución de nuevas cooperativas es son la difusión y la educación las armas que se deben emplear para lograr convencer a los hondureños y hondureñas de las bondades del cooperativismo.

V. **Una revisión tanto descriptiva como crítica de las políticas públicas realizadas por organismos de apoyo al sector cooperativo de Honduras.**

El movimiento cooperativo posee una estructura organizacional propia, conformada por nueve subsectores: ahorro y crédito, vivienda, agroforestal, consumo, agrícolas, agropecuarias, industriales, cafetaleras y transporte. Estos subsectores están representados a nivel de federaciones, asociaciones, centrales y uniones, que funcionan como organismos de segundo grado aglutinando a las cooperativas de base. En la cúspide, una organización nacional representa a todo el movimiento cooperativo, apoyada por dos organismos auxiliares y el ente regulador.

La primera política pública en favor del sector cooperativo real que se estableció fue en 1987 cuando mediante el Decreto No. 65-87 de fecha siete de mayo se emitió la Ley de Cooperativas de Honduras, con el propósito de dotar al sector cooperativo de un instrumento jurídico y debido a los cambios y retos que la misma globalización presenta lleva a actualizarla en muchas de sus disposiciones para hacerla más eficaz por lo que se inicia con todo un proceso de incidencia por los principales líderes y dirigentes cooperativas haciendo incidencia con los actores claves en el gobierno del ex presidente Porfirio Lobo Sosa y con congresistas que al conocer las necesidades de que esta reforma era necesaria, se unieron a la causa.

La reforma de la Ley de Cooperativas en Honduras marcó un cambio significativo en la estructura y regulación del sector cooperativo del país. Uno de los cambios más destacados fue la transformación del IHDECOOP (Instituto Hondureño de Cooperativas) en el CONSUCOOP, con el objetivo de fortalecer la supervisión y regulación de las cooperativas a nivel nacional.

El IHDECOOP, creado anteriormente para promover el desarrollo y la supervisión de las cooperativas en Honduras, enfrentaba desafíos en su efectividad y capacidad para cumplir con sus funciones reguladoras sobre todo el crecimiento significativo que el Subsector de Ahorro y Crédito presentaba. Asimismo la necesidad de una reforma se hizo evidente debido a la proliferación de cooperativas y la falta de un marco regulatorio claro y efectivo que asegurara su transparencia y buen funcionamiento.

Con la Creación del CONSUCOOP se estableció como el nuevo ente regulador y supervisor del sector cooperativo hondureño. Este cambio tuvo varios propósitos fundamentales. (Ley de Cooperativas de Honduras, 2013)¹

Es una institución descentralizada del Estado, autónoma y con patrimonio propio, que tiene a su cargo la aplicación de la legislación cooperativa y autoridad de control de los entes cooperativos, se rige por esta Ley y demás leyes que por su naturaleza y similitud le apliquen.

Las relaciones con el Poder Ejecutivo, se realizan por medio de la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, quien dictará las políticas públicas del sector. Está estructurada por: una Junta Directiva, una Dirección Ejecutiva, una Superintendencia

¹ Ley y Reglamento de Cooperativas de Honduras

de Cooperativas de Ahorro y Crédito y una Superintendencia de Otros Subsectores de Cooperativas y cualquier otra superintendencia necesaria para su funcionamiento. Asimismo tiene a su cargo el Registro Nacional de Cooperativas.

El Director Ejecutivo del CONSUCOOP, debe ser nombrado por el Presidente de la República, de una terna de candidatos propuestos por la Junta Directiva de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC.).

La Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), está integrada por:

- a. El Presidente de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC.) o su representante, quien la presidirá;
- b. El Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, o su representante;
- c. El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, o su representante
- d. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, o su representante;
- e. El Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, o su representante;
- f. El Secretario Técnico y de Cooperación Internacional (SE PLAN); y,
- g. Seis (6) representantes del Movimiento Cooperativista de los diferentes sectores, electos por tres (3) años por la Asamblea General de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC.).

Los objetivos del CONSUCOOP son conforme lo establece la Ley de Cooperativas en su artículo No. 95 Determinar y dirigir la supervisión del sistema cooperativo, bajo normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo y defensa de sus instituciones; y, planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades y tareas de supervisión de las cooperativas para darle cumplimiento a la presente Ley, su reglamento y normativas.”

Como organismo regulador y supervisor del sector cooperativo en Honduras, desempeña un papel fundamental en garantizar el correcto funcionamiento, la transparencia y la eficiencia de las cooperativas en el país.

Estas atribuciones subrayan la importancia en fortalecer la estructura y operación del movimiento cooperativo en Honduras, fomentando su desarrollo sostenible y contribuyendo al bienestar económico y social de sus miembros y comunidades.

La institucionalidad de fomento del Cooperativismo en Honduras esta por Ley como un mandato en las instancias que conforman el CONSUCOOP siendo las Secretaria de Desarrollo Económico quien desempeña como la institución rectora y de quien depende el cooperativismo; a nivel de políticas públicas hasta la fecha no se encuentran programas dirigidos directamente al fortalecimiento cooperativo, en el caso de las cooperativas de producción que exportan, se rigen por el mismo sistema que lo hacen las empresas mercantiles, no hay una diferenciación que abone. Con la negociación de los tratados de libre comercio o acuerdos comerciales, la visión del cooperativismo no está planteada en los mismos, porque no existen acciones que evidencien como proteger al cooperativismo o fortalecerle.

En Honduras a nivel del Gobierno están en la obligación de fomentar, fortalecer e impulsar el cooperativismo las Secretarías de Estado que forman parte de la Junta Directiva del CONSUCOOP ya que estas están en este ente porque existen cooperativas insertas en el quehacer y mandato de sus las instancias que ellos representan, en este caso la Secretaría de Industria y Comercio, Finanzas, educación, Agricultura y Ganadería, Planificación y cooperación internacional, la adscripción institucional depende de la orientación de política y propósitos que se le desee asignar a la institucionalidad de apoyo a las cooperativas y, por ende, a la orientación que se le desee asignar al propio movimiento cooperativo. Cuando predomina una institucionalidad de reconocimiento de la contribución estas Secretarías deben considerar las cooperativas primordialmente como empresas productivas que generan bienes y servicios, y que pueden ser objeto de programas de política pública orientados a la productividad, la innovación, el mejoramiento técnico, el crédito, entre otras formas tradicionales de apoyo a las empresas, no desde un abordaje que actualmente se desprende (de la fundamentalmente micro, pequeñas y medianas), dándole a las cooperativas el mismo trato desconociendo que se tiene una naturaleza parecida pero distinta desde la doctrina empresarial filosófica del cooperativismo.

La institucionalidad de los sectores productivos del País tales como agricultura, ganadería, café, agroforestal, ahorro y crédito, vivienda están involucradas con las siguientes dependencias gubernamentales:

1. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
2. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)
3. Instituto de Conservación Forestal (ICF)
4. Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)
5. Instituto Nacional Agrario (INA)
6. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
7. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)
8. Consejo Nacional Agrario (CNA)
9. Instituto Nacional Agrícola (INA)
10. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
11. Instituto de la Propiedad (IP)
12. Banco Central de Honduras (BCH)
13. Comisión Nacional de Banca y Seguros
14. Sistema de Administración de Rentas (SAR)

De cada una de estas dependencias se emanan políticas públicas en favor o en detrimento de los subsectores productivos y de ahorro y crédito, podemos citar las siguientes políticas de Estado:

- **Política Pública para el Sector Agroalimentario de Honduras (PESAH) 2023-2046:** Esta política establece directrices a largo plazo para el desarrollo del sector agroalimentario, enfocándose en la modernización, sostenibilidad y competitividad del mismo.
- **Políticas para el Sector Agroforestal en Honduras:** Honduras cuenta con un marco de políticas y estrategias dirigidas a promover el sector agroforestal de manera sostenible. Sin embargo, la efectividad de estas políticas depende de una implementación coordinada, recursos adecuados y la participación activa de las comunidades rurales.
- **Políticas para el fortalecimiento del Sector Café:** Para este sector es donde mayor acciones de fortalecimiento se han emitido, considerando la contribución a la economía del País mediante la generación de divisas.
- **Decreto 53-2015 Contribución del Sector Cooperativo:** con el Decreto No. 278-2013 Ley del Ordenamiento de las finanzas de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti evasión las cooperativas perdieron prerrogativas establecidas en el artículo 338 de la Constitución de la Republica donde se establece el deber del Estado de proteger, fortalecer e impulsar el sistema cooperativo; por lo que se logro mediante acciones de incidencia en el Congreso Nacional; con este se logró que las cooperativas están exentas del pago del impuesto sobre la renta y sus colaterales activos netos y aportación solidaria y sólo deberán enterar el 15% de los excedentes netos al final del año.

Reconocimiento del Cooperativismo a nivel internacional

Las políticas públicas internacionales a favor del cooperativismo han sido impulsadas por diversas organizaciones globales, gobiernos y entidades multilaterales. Estas políticas buscan reconocer y fortalecer el papel de las cooperativas como motores de desarrollo económico y social sostenible. A continuación, se presentan algunas de las principales políticas y acciones internacionales a favor del cooperativismo:

Naciones Unidas (ONU): Se declaró el Año Internacional de las Cooperativas (2012) destacando su contribución al desarrollo socioeconómico, la reducción de la pobreza y la promoción de la cohesión social.

El 3 de noviembre 2023, durante la 47ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se adoptó la resolución de declarar el año 2025 como el Año Internacional de las Cooperativas por segunda vez. Esta decisión busca promover las cooperativas y sensibilizar sobre su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al desarrollo social y económico en general.

La resolución adoptada el 18 de abril de 2023 por las Naciones Unidas reconoce la contribución de la economía social y solidaria al desarrollo sostenible y su papel en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Las cooperativas son reconocidas como actores clave en la implementación de los ODS, particularmente en áreas como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico.

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Recomendación 193 adoptada en 2002, esta recomendación insta a los gobiernos a promover las cooperativas como parte de sus estrategias nacionales de desarrollo económico y social. Destaca la importancia de un entorno legal y administrativo favorable para el crecimiento de las cooperativas.

La Resolución de la OIT en su 110.^a Conferencia Internacional del Trabajo realizada en junio de 2022 sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria representa un hito importante a nivel global, ya que en noviembre del mismo año la OIT actúa en apoyo adoptando una estrategia y un plan de acción de siete años sobre trabajo decente y economía social y solidaria (2023-2029).

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) En junio de 2022, adoptó una recomendación sobre la economía social y solidaria y la innovación social.

Unión Europea (UE) Política de cohesión y desarrollo rural: La UE ha implementado políticas que apoyan el desarrollo de cooperativas en sectores como la agricultura, el turismo rural y la economía social, mediante fondos estructurales y programas de desarrollo rural.

Economía Social y Solidaria: La UE promueve el modelo cooperativo dentro de su estrategia para la economía social y solidaria, reconociendo su papel en la creación de empleo y la inclusión social.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO): Programas de apoyo agrícola: La FAO trabaja con cooperativas agrícolas para mejorar la seguridad alimentaria, aumentar la productividad y fomentar prácticas agrícolas sostenibles.

Alianza Cooperativa Internacional (ACI): Declaración de Identidad Cooperativa: Promueve los valores y principios del cooperativismo a nivel global, y trabaja con gobiernos y organizaciones internacionales para crear un entorno favorable para las cooperativas.

Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional (FMI): Proyectos de desarrollo económico: Estas instituciones incluyen en sus programas de asistencia técnica y financiera el fortalecimiento del sector cooperativo, especialmente en economías en desarrollo.

Estas políticas y acciones reflejan un reconocimiento creciente de la importancia de las cooperativas como actores fundamentales en la promoción de un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible a nivel global.

a. Situación actual de las políticas públicas que involucran al sector cooperativo

El ser parte del Sector Social de la Economía ubica a las cooperativas en un modelo de empresa distinta a las tradicionales. Es una expresión de la voluntad y esfuerzo concreto de un conglomerado de asociados cuya rentabilidad financiera y social tiene una distribución equitativa despejando de esta manera contradicciones por razones de apropiación indebida de derechos y recursos.

En el 2015 se realiza un evento denominado el Primer Pacto por la Economía Social en Honduras, donde el Presidente de ese momento expresa su compromiso público para la consolidación y ampliación del tejido social del país mediante el desarrollo de estrategias que favorezcan un mercado laboral más justo, una sociedad más cohesionada y un desarrollo económico social incluyente, sostenible, con equidad de género y amigable con el ambiente y también se manifiesta la creación de un Instituto de la Economía Social que impulse la investigación, adopción y transferencia de tecnología, la capacitación, formación y creación de la escuela de negocios y tributación para fortalecer y desarrollar la Economía Social de Honduras; el mismo se compromete que se harán las transferencias pendientes de los 50 millones que habla la Ley del Sector Social de la Economía.

En Honduras, el reconocimiento y apoyo a las cooperativas en las políticas públicas ha sido limitado y presenta varias debilidades. A pesar de la importancia del movimiento cooperativo para el desarrollo económico y social del país, existen desafíos que impiden su pleno potencial. Algunas de las debilidades en el reconocimiento de las políticas públicas en Honduras son:

1. **Marco Legal y Regulator:** A las Cooperativas no solo las regula la Ley y Reglamento de Cooperativas, las leyes y reglamentos, normativas especiales de manera directa e indirectamente afectan a las cooperativas porque estas han sido diseñadas sin considerar la naturaleza que son empresas de economía social y solidaria, dándoles el mismo trato que las mercantiles.
2. **Falta de Apoyo Financiero:** Las cooperativas a menudo enfrentan dificultades para acceder a financiamiento adecuado. Los programas de crédito y subsidios gubernamentales pueden ser insuficientes o no estar bien dirigidos hacia el sector cooperativo, tales como BANHPROVI, BANADESA.
3. **Escasa Promoción y Difusión:** Las políticas públicas no siempre promueven suficientemente el modelo cooperativo entre la población. La falta de campañas de concienciación y educación sobre los beneficios del cooperativismo limita su expansión y aceptación; el sector cooperativo no cuenta con los suficientes recursos que impulse un programa de marketing que difunda las bondades del sector cooperativo.
4. **Débil Institucionalidad:** Las organizaciones de integración de 2do grado pueden carecer de los recursos financieros necesarios para cumplir eficazmente con sus funciones. La falta de personal capacitado y recursos financieros limita su capacidad de accionar e incidir en políticas públicas y programas.

5. **Falta de Integración en Estrategias Nacionales de Desarrollo:** Las cooperativas no siempre están integradas de manera efectiva en las estrategias nacionales de desarrollo económico y social. Esto se traduce en la ausencia de políticas específicas que fomenten su crecimiento y sostenibilidad; esto motivado por el modelo económico y los gobiernos su visión no está en concordancia con los objetivos de las cooperativas, la Declaración de Paris donde la OCDE demanda que toda la cooperación internacional debe alinear, armonizar sus programas y proyecto a los planes de País; esto debilito fuertemente el apoyo a la institucionalidad y fortalecimiento cooperativo, porque en Honduras en lugar de promover la integración, los proyecto se otorgan a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desconocen el cooperativismo, afectándose la integración cooperativista y el desarrollo de las cooperativas.
6. **Educación y Capacitación Insuficiente:** Existe una carencia de programas educativos y de capacitación adecuados para miembros y líderes cooperativistas. La falta de formación limita la capacidad de las cooperativas para gestionar sus operaciones de manera eficiente y sostenible; los que se ofrecen dependen de la capacidad económica de las cooperativas, por lo que las que mayor disponibilidad financiera tengan son las que más se forman a sus bases, y las pocas que tienen el acompañamiento de la cooperación internacional. Los programas que ofrecen las instituciones referentes a nivel nacional e internacional son de carácter privado, teniendo costos donde sólo el subsector de ahorro y crédito puede participar y un porcentaje mínimo de cooperativas, esto esta sujeto a la generación de excedentes y el 3% del presupuesto que se debe destinar.
7. **Apoyo Técnico Limitado:** Las cooperativas a menudo no reciben el apoyo técnico necesario para mejorar sus capacidades productivas y de gestión. La asistencia técnica en áreas como la innovación, la tecnología y el acceso a mercados es insuficiente.

Para superar estas debilidades, es crucial que el gobierno hondureño adopte un enfoque más integral y proactivo hacia el sector cooperativo, implementando políticas públicas que fortalezcan su marco legal, aumenten el apoyo financiero y técnico, promuevan la educación cooperativa, y aseguren una integración efectiva de las cooperativas en las estrategias de desarrollo nacional.

VI. Conclusiones

El movimiento cooperativo en Honduras ha experimentado una evolución significativa a lo largo de los años, desde sus primeras manifestaciones hasta la actualidad. Sin embargo, enfrenta desafíos cruciales en términos de reconocimiento y apoyo dentro del marco de políticas públicas. A continuación, se destacan las principales conclusiones:

1. **Importancia del Movimiento Cooperativo:** Las cooperativas han jugado un papel vital en el desarrollo económico y social de Honduras, especialmente en sectores como la agricultura, el ahorro y crédito, y el transporte. Su capacidad para promover la autogestión y la solidaridad entre sus miembros ha sido fundamental para su sostenibilidad y crecimiento.
2. **Necesidad de Reformas Legales y Regulatorias:** Las reformas a la Ley de Cooperativas, como la transición del IHDECOOP al CONSUCOOP, son pasos importantes hacia una mejor supervisión y regulación del sector, tener la inclusión de acciones afirmativas por la igualdad de derechos la hace un instrumento único de mucho potencial para el sistema cooperativa y su contribución al ODS 5. Sin embargo, es necesario continuar actualizando y mejorando el marco legal para reflejar las necesidades actuales del movimiento cooperativo y asegurar existencia y promover la creación de nuevas cooperativas flexibilizando todas las limitaciones que afecten su desarrollo, asimismo su integración efectiva en el desarrollo nacional.
3. **Falta de Apoyo Financiero y Técnico:** Las cooperativas en Honduras enfrentan dificultades significativas para acceder a financiamiento adecuado y asistencia técnica. Es crucial que las políticas públicas se enfoquen en proporcionar recursos financieros, programas de capacitación y apoyo técnico para fortalecer la capacidad operativa y de gestión de las cooperativas; los organismo de integración mundial y nacional deben hacer una cruzada de incidencia pública.
4. **Débil Promoción y Difusión del Modelo Cooperativo:** La falta de campañas de concienciación y educación sobre los beneficios del cooperativismo limita su expansión y aceptación entre la población. La promoción del modelo cooperativo y sus principios debe ser una prioridad para asegurar un mayor reconocimiento y apoyo a nivel nacional y la sostenibilidad en el tiempo.
5. **Importancia de la Educación y Capacitación:** El 5to Principio Cooperativo, que destaca la educación, el entrenamiento y la información, es crucial para la sostenibilidad del movimiento cooperativo. Es necesario institucionalizar la educación cooperativa para formar líderes con identidad cooperativa y asegurar la continuidad y el crecimiento del cooperativismo en el tiempo.
6. **El movimiento cooperativo en Honduras ha logrado avances significativos, aún enfrenta desafíos importantes que requieren atención y acción tales como fortalecer el marco legal, aumentar el apoyo financiero y técnico, promover la educación cooperativa y mejorar la cohesión del movimiento son pasos**

fundamentales para asegurar un futuro próspero y sostenible para las cooperativas en Honduras.

7. La institucionalidad del cooperativismo hondureño está fortalecida internamente, con una estructura organizativa robusta y una clara orientación hacia la educación, la capacitación y el desarrollo sostenible. Sin embargo, a pesar de que organismos internacionales como la ONU, la OIT y la FAO reconocen a las cooperativas y su contribución, en Honduras no existe una voluntad ni un compromiso político real por parte de los gobiernos ni de la cooperación internacional para apoyar adecuadamente al sector cooperativo. Esto subraya la necesidad de políticas públicas más inclusivas y un marco legislativo que refleje y promueva el verdadero potencial de las cooperativas como motores de desarrollo.
8. Las políticas públicas en materia fiscal han desatendido la contribución del cooperativismo, imponiendo el pago de contribuciones sociales que limitan la capacidad de las cooperativas para reinvertir en sus propias empresas y en sus comunidades. Esto desafía el propósito original del cooperativismo, que busca promover el desarrollo económico y social a través de la reinversión y el apoyo comunitario. Para fomentar un entorno más favorable, es esencial que las políticas fiscales reconozcan y valoren el impacto positivo del sector cooperativo.
9. No todas las cooperativas de los otros subsectores y de ahorro y crédito pequeñas tienen la capacidad de generar excedentes donde el 3% destinado a la educación, sea suficiente para desarrollar programas formativos. No obstante, las cooperativas de ahorro y crédito por la naturaleza del servicio que prestan tienen mayor posibilidad de generar excedentes y destinar más recursos a la educación. Esto crea una inequidad en el acceso a la educación y formación cooperativista, limitando las oportunidades de desarrollo y fortalecimiento para todas las cooperativas por igual.
10. Es necesario revisar y ajustar las políticas de educación cooperativa para garantizar el acceso de las cooperativas de una manera más accesible a los procesos formativos y que esto no afecte el funcionamiento de las cooperativas y se convierta en una amenaza que tienden a desaparecer las cooperativas cuando no se puede cumplir con este requisito de Ley y Reglamento de Cooperativas.
11. Una debilidad observada con la reforma de la Ley de Cooperativas y el proceso de reinscripción es la disminución de la membresía en casi un 40%. Esto debe llamar a reflexión al organismo rector, CONSUCOOP, y motivar un proceso de revisión del estado actual de las cooperativas que no se reinscribieron y las causales de esta situación negativa. La disminución de membresía debilita la cohesión y fuerza del movimiento cooperativo en Honduras, y es crucial entender y abordar las razones detrás de esta reducción para fortalecer y revitalizar el sector cooperativo en el país.

VII. Recomendaciones

1. Fortalecer el ecosistema cooperativo en Honduras, fomentando la creación de nuevas cooperativas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental sostenible del país.
2. Es necesario impulsar la creación de nuevas cooperativas en Honduras promoviendo programas educativos y de capacitación en cooperativismo desde la edad temprana hasta la adultez enfocado en los principios y valores cooperativos y la gestión empresarial y habilidades de liderazgo.
3. Facilitar acceso a asesoría técnica especializada para el desarrollo y sostenibilidad de nuevas cooperativas en sectores clave como agricultura, servicios financieros y comercio.
4. Establecer incentivos fiscales específicos para cooperativas emergentes, como exenciones o reducciones de impuestos durante los primeros años de operación.
5. Crear fondos o líneas de crédito preferenciales destinados exclusivamente a nuevas cooperativas, facilitando el acceso a capital semilla y financiamiento para inversiones iniciales.
6. Realizar campañas de promoción y sensibilización sobre los beneficios del modelo cooperativo, destacando casos de éxito y oportunidades de desarrollo económico local.
7. Simplificar y clarificar los procedimientos administrativos y legales para la creación y operación de cooperativas, asegurando que sean accesibles y comprensibles para los emprendedores cooperativos.
8. Promover la investigación y el desarrollo de nuevas formas de cooperativas adaptadas a las necesidades locales y emergentes, como cooperativas de tecnología o energías renovables.
9. Impulsar la participación de grupos subrepresentados, como jóvenes, mujeres y comunidades indígenas, en la creación y gestión de cooperativas, asegurando una representación equitativa y diversa en el movimiento cooperativo.
10. Establecer mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación del impacto de las políticas y programas de apoyo a nuevas cooperativas, ajustando las estrategias según los resultados obtenidos.
11. Es crucial que el Estado de Honduras, a través de sus gobiernos, reconozca y respalde la contribución de las cooperativas con acciones tangibles, más allá de las palabras, instruyendo a los distintos sectores gubernamentales sobre las necesidades específicas de cada subsector cooperativo que conforma el sector productivo del país.
12. Que los líderes y dirigentes cooperativistas propicien un entorno para que el Estado de Honduras reconozca y fortalezca el papel del cooperativismo como herramienta clave para el desarrollo humano integral, promoviendo una economía más inclusiva, justa y sostenible en el país.
13. La institucionalidad para el fomento de la educación en Honduras está a cargo de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) y el Instituto de Investigación Cooperativista (IFC), por mandato de Ley y Reglamento de Cooperativas y se delega también a las organizaciones de segundo grado como organismos de integración quienes tienen la responsabilidad de certificar a hombres y mujeres que aspiren a ocupar cargos directivos en el sector cooperativo.

14. Establecer estrategias de colaboración con todos los actores públicos, privados, nacionales e internacionales, para identificar mecanismos que optimicen los recursos financieros y buscar cooperación internacional que fortalezca la educación cooperativa en Honduras.
15. Se sugiere que solicite a la Alianza Cooperativa Internacional, como el máximo entidad de representación del cooperativismo a nivel nacional, en la próxima reunión de las Naciones Unidas, emitan un comunicado exhortando a los gobiernos y a la cooperación internacional a que reconozcan y apoyen de manera efectiva el movimiento cooperativo promoviendo políticas públicas y programas de desarrollo que fomenten y fortalezcan el cooperativismo.
16. Retomar de manera conjunta todas las acciones para fortalecer el sector social de la economía o economía social, integrando tanto al Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE), la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC), la Cooperativa COACEHL mediante su centro CEDEFOES para que se articule todos los esfuerzos y recursos y demandar al Estado la asignación de recursos económicos y financieros para fortalecer la institucionalidad cooperativa y el ordenamiento de los esfuerzos por desarrollar el cooperativismo y la economía social en el País.